CONTRATO N° 66/2019

CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº6973- Bº SAN JORGE ID. Nº 365.471 -Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la firma del Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº6973- Bº SAN JORGE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº6973- Bº SAN JORGE" ID. Nº 365.471- Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE. por un monto total de guaraníes, 149.928.728 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil setecientos veinte y ocho guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Cumplimiento de Contrato----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.471. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº6973- Bº SAN JORGE" ID. Nº 365.471, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1577/2019 ----------

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **guaraníes 149.928.728 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil setecientos veinte y ocho guaraníes)** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESC. BAS. Nº6973- Bº SAN JORGE con ID: 365471						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		A-limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	76,12	12.000	913.440
1.2		replanteo	Metros cuadrados	76,12	15.000	1.141.800
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	7,96	520.000	4.139.200
3	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	4,9	1.500.000	7.350.000
3.2		b-pilares de HºAº	Metros cúbicos	1,44	1.500.000	2.160.000
3.3		c-vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	6,36	1.500.000	9.540.000
3.4		d-loza de HºAº	Metros cúbicos	6,1	1.500.000	9.150.000
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a-manposteria de nivelacion de 0,30	Metros cuadrados	6,72	205.000	1.377.600
4.2		b-relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	49	100.000	4.900.000
4.3		c-manposteria de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	135.000	193.050
4.4		d-manposteria de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	70,12	99.000	6.941.880
4.5		e-manposteria de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillo comun	Metros cuadrados	34,3	195.000	6.688.500
4.6		f-manposteria de elevacion de 0,30 visto una de cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	29	175.000	5.075.000
4.7		g-envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	38.000	456.000
5	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a-de paredes	Metros cuadrados	6,72	92.000	618.240
5.2		b-de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	95.000	5.842.500
6	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a-pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	21,6	290.000	6.264.000
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a-de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	161,4	30.000	4.842.000
7.2		b*de pilares de 0,30 x 0,30	Metros cuadrados	21,6	38.000	820.800
7.3		c-de pliares de HºA	Metro lineal	43,5	50.188	2.183.178
7.4		d- de lozas y vigas de HºA	Metros cuadrados	80	38.000	3.040.000
7.5		e-alfeizar de ventana 1:3 (cemento arena)	Metro lineal	5	31.000	155.000
8	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		a- contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	67	44.000	2.948.000
8.2		b-piso ceramico PI5	Metros cuadrados	67	75.000	5.025.000
8.3		c-zocalo	Metro lineal	61	31.000	1.891.000
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		a-puerta de madera de 0,80 x 2,10 tablero	Unidad	4	980.000	3.920.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.343.313-6

9.2		b-ventana tipo balancin	Metros cuadrados	6,84	345.000	2.359.800
9.3		c-vidrios doble 4 mm	Metros cuadrados	6,84	340.000	2.325.600
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		a-de paredes	Metros cuadrados	161,4	30.000	4.842.000
10.2		b-de pilares vistos	Metros cuadrados	11,7	32.000	374.400
10.3		c- de lozas y vigas	Metros cuadrados	80	30.000	2.400.000
10.4		d-de aberturas matalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	28.000	191.520
10.5		e-de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	94	32.000	3.008.000
10.6		f-de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	6,72	24.000	161.280
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a- instalacion sanitaria	Unidad Medida Global	1	6.300.000	6.300.000
11.2		b-artefactos sanitarios y mesada con lavatorio cosina	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
12	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a-instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	7.362.000	7.362.000
12.2		b-artefacto luminico	Unidad Medida Global	1	5.100.000	5.100.000
13	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		a- rampa	Unidad Medida Global	1	498.000	498.000
13.2		b-guarda obra alizado de cemento	Metros cuadrados	38	55.000	2.090.000
14	72131601-002	Preparacion de obra-cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.889.940	1.889.940
16	72131601-012	Servicio de pintura-pinturas de aulas	Unidad Medida Global	1	-	-
16.1		a-reparaciion de grietas, revoque	Unidad Medida Global	1	3.150.000	3.150.000
16.2		b-pintura de pared al acrilico con enduido	Metros cuadrados	145	24.000	3.480.000
16.3		c-pintura de aberturas	Unidad Medida Global	1	1.820.000	1.820.000
Precio Total						**149.928.728**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 149.928.728 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil setecientos veinte y ocho guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

BASICA Nº6973-SAN JORGE, será ejecutado en el local propio de la Escuela Básica Nº6973, ubicado en el Barrio San Jorge-Km2, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución

9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

10 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

12 MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DIRECCION Y PINTURA DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº6973-SAN JORGE - ID. Nº 365.471- Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

14 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a un día del mes de noviembre de 2019. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
Contratista
RUC: 1243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·